

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Quillón

Decreto Exento N°:115

02 de Marzo de 2009

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	840100407-7	ROCHA URREA CRISTINA DEL CARMEN	8067251-9	ROCHA URREA CRISTINA DEL CARMEN	8067251-9	216	01/06/2007	Opción por otro	01/06/2010	Madre
2.	840102705-0	SANHUEZA SANHUEZA MARIA EUGENIA	14623065-2	SANHUEZA SANHUEZA MARIA EUGENIA	14623065-2	139	03/04/2006	Pérdida de requi	03/04/2009	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Abril de 2009.


MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/RLS/mvv.-

DISTRIBUCION:

- I.N.P. SANTIAGO
- C.C. GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO